

De una orden, a por este año a Cordaron  
Y firmen sus señores de que doy fe =  
Dn Diego Arco Medina Sebastianes y  
y Melgarejo

Dn P. Antto Cuesco y Blaya  
Dn Miguel Galinoga y Zapata  
Dn Juan Perez de la Serena  
Dn Gonzalo Pesate  
Dato

en entrega  
de un

en mala en, ante y dos de Nob. de este año  
Lo que no notifique de a Cuzco, y Superior qd  
anteriormente por lo que toca a Dn Juan de Valcar  
del Mazo. Del dnta Villa en su persona a  
quien entregue las tres llaves que atri en su poder  
Dn Ju. Diego Valcarrel, y Melgarejo suantre  
Nentendidos las verius y Desp que on brex van  
ua de dha Superior orden, y de la que tiene en su  
poder esta prompto a cumplir con lo que le  
manda este repon dno y firma su verius  
de que doy fe =

Dn Juan Valcarrel  
Por dno y fe =  
Juan Perez de la Serena  
y Melgarejo

Acuerdo para el  
mita a Dn Bernardo de  
La Brena agente de  
Cuzco 1350

En la villa de Huila en quince dias del mes de Diciembre  
de setecientos quarenta y ocho años Los señores Dn Diego Arco  
Medina y Melgarejo, y Sebastian de los rios Alcalde ordinario,  
Dn Pedro Antonio Cuesco y Blaya, Dn Miguel Galinoga Zapata  
y Juan Perez de la Serena, Joseph de los Regidores, Dn Juan Lopez  
Luna Juado y Dn Gonzalo Vidal Aleman, capitulares del con  
do de Intendencia de esta go y su mayor numero de votos en  
su ayuntamiento como lo acostumbian de hacer = que respecto a los

